

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espailat

Decreto No. 169, que nombra a los señores Horacio Alvarez hijo, Dr. Aquiles Rodríguez y Dr. Marino Ariza Miembros del Consejo Directivo de la Cruz Roja Dominicana.

G. O. No. 8805, del 13 de noviembre de 1963

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 169

VISTA la Ley sobre la Cruz Roja Dominicana No. 6175, de fecha 31 de enero de 1963;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Los señores Horacio Alvarez hijo, Doctor Aquiles Rodríguez, y Doctor Marino Ariza quedan nombrados Miembros del Consejo Directivo de la Cruz Roja Dominicana, en sustitución de los señores Rafael Esteva (renunciante), Doctor Marcelino Vélez Santana y Doctor Rafael Molina Morillo, respectivamente.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espailat